

Secretaria: Cali, 23 de enero de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el recurso de apelación formulado contra la sentencia aquí proferida fue devuelto por la Sala Civil del Tribunal.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 760013103010-2019-00290-00

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 15 de diciembre de 2024 ordena la devolución del expediente para dar cumplimiento a lo ordenado a la sentencia de 2da instancia proferida el 26 de octubre de 2023.

Por lo anterior queda sin efecto el contenido de la sentencia 035 del 24 de octubre de 2023 y en su lugar se fija el día **20 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia de juzgamiento, pero únicamente en las etapas de alegatos y sentencia, ya que lo demás no ha sido objeto de nulidad.**

INFORMAR a los sujetos procesales que la audiencia se llevara a cabo de forma virtual (video conferencia on-line) cuyo enlace será remitido a los correos electrónicos suministrados oportunamente.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99159fb5c3bca294aceb46aaf7ec64ea62328cbc56d3b6dbe5a3a71e31f619a**

Documento generado en 23/01/2024 04:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>